



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios,  
concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0025 PH

Fecha de Radicación: 02/04/19

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No. : 68001-01-06-0129-0007-000  
MATRICULA INMOBILIARIA : 300-49684  
DIRECCION DEL PREDIO : CARRERA 15 # 2 N - 18  
BARRIO : CHAPINERO  
PROPIETARIO(s) : LUZ MARIBEL CHACON CARRILLO  
AREA DEL PREDIO : 160.00 m<sup>2</sup>  
PLANOS APROBADOS : Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga Arq. Farid Numa Hernandez  
LICENCIA DE CONSTRUCCION : 68001-1-10-0390 DEL 12/10/10  
BOLETIN DE NOMENCLATURA : 17-0386NM  
USO : VIVIENDA / COMERCIO Y SERVICIO  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA : 332.25 m<sup>2</sup> ALTURA: Tres (3) Pisos

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal del Proyecto de Vivienda Multifamiliar y Comercial y de Servicios, conformada por una (1) unidad de comercio y cuatro (4) unidades de vivienda, en tres (3) pisos, en un predio de Área aproximada de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 M<sup>2</sup>), para un Total de Área Común de ciento veinticuatro metros con noventa y nueve centímetros cuadrados (124.99 M<sup>2</sup>) y un Total de Área Privada de doscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (253.53 M<sup>2</sup>), así:

**PRIMER PISO:** Con nomenclatura de acceso CARRERA 15 N. 2N - 18

**LOCAL 1:** Posee un Total de Área Privada Construida de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros cuadrados (54.33 m<sup>2</sup>); un Total de Área Privada Libre de veintisiete metros con treinta centímetros cuadrados (27.30 m<sup>2</sup>); en total posee un Área Privada de ochenta y un metros con sesenta y tres centímetros cuadrados (81.63 m<sup>2</sup>);

**SEGUNDO PISO:** Con nomenclatura de acceso CARRERA 15 N. 2N - 16

**APARTAMENTO 201:** Posee un Total de Área Privada Construida de cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (53.44 m<sup>2</sup>); no posee Área Privada Libre; en total posee un Área Privada de cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (53.44 m<sup>2</sup>).

**APARTAMENTO 202:** Total de Área Privada Construida de treinta y dos metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (32.51 m<sup>2</sup>); no posee Área Privada Libre; en total posee un Área Privada de treinta y dos metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (32.51 m<sup>2</sup>).

**TERCER PISO:** Con nomenclatura de acceso CARRERA 15 N. 2N - 16

**APARTAMENTO 301:** Posee un Total de Área Privada Construida de cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (53.44 m<sup>2</sup>); no posee Área Privada Libre; en total posee un Área Privada de cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (53.44 m<sup>2</sup>).

**APARTAMENTO 302:** Total de Área Privada Construida de treinta y dos metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (32.51 m<sup>2</sup>); no posee Área Privada Libre; en total posee un Área Privada de treinta y dos metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (32.51 m<sup>2</sup>).

#### NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

### 3. RESPONSABLE TECNICO: Arq. JACKELINE MARTINEZ D. Matrícula: A68021999-63494715CND

Se expide en Bucaramanga, el lunes 24 de abril de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURÍA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez